

DECRETO No. **0387** DE 2015

24 NOV 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio 33.3.3.201 del 3 de noviembre de 2015, suscrito por el Rector de la Universidad de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$71.974.266 provenientes de Excedentes Financieros 2014 Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Cundinamarca, con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296134/2014 ✓	1718 ✓	28/10/2015	Proyecto- Construcción de la excelencia en la educación Superior para el mejoramiento de la Calidad de Vida del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Concepto Favorable No. 00287 del 3 de noviembre de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 4 de noviembre de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 5 de noviembre de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 5 de noviembre de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$71.974.266) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-081-2015 del 23 de octubre de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$71.974.266) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$71.974.266) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-081-2015 del 23 de octubre de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

Handwritten signature or mark

Handwritten signature

DECRETO No. DE 2015

(0387)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	71,974,266
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	71,974,266
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	71,974,266
IR:2:2-02-45	Tl.B.6.2.2.2.9	999999	3-0220	Excedente Financiero 2014 (Estampilla Prodesarrollo UDEC)	71,974,266
TOTAL ADICIÓN					71,974,266

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1182
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:							GASTOS					
GR:3							GASTO DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					71,974,266
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					71,974,266
					613	Resultado	META DE RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES			
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					71,974,266
							PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE LA EXCELENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					71,974,266
					523	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer tres entidades departamentales para mejorar su capacidad de atención a la comunidad y la prestación de servicios.	3	ENTIDADES	3	3	71,974,266
GR:3:4-02-01-523	A.17.2	29613403	3-0220	03			PRODUCTO - Transferencias giradas por recaudo de estampilla prodesarrollo ordenanza 039 de 2009					71,974,266
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											71,974,266	
TOTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA											71,974,266	
TOTAL ADICIÓN											71,974,266	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0387** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

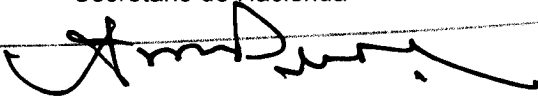
ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los



24 NOV 2015


GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
Gobernador (E)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
~~Rector~~
Universidad de Cundinamarca


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MEJÍA ACEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-EXCEDENTES FINANCIEROS.  ANGELA M

